

Comisión que tramitará las reformas de la consulta tendrá 45 días, más prórroga

La mesa legislativa ocasional está integrada por cinco asambleístas

La Asamblea Nacional conformó ayer la comisión ocasional multipartidista que tramitará las reformas aprobadas en el referéndum y consulta popular del 21 de abril de 2024.

En la consulta popular, los ecuatorianos se pronunciaron positivamente respecto a nueve de las once preguntas, principalmente sobre seguridad, planteadas por el Gobierno del presidente Daniel Noboa.

Las reformas que conocerá la Asamblea Nacional son las referentes al aumento de penas del Código Integral Penal (COIP) y la vinculada a la Ley de Extinción de Dominio.

De acuerdo con los anexos de las preguntas aprobadas en la consulta popular, una vez oficializados los resultados la Asamblea Nacional dispone de 60 días



Moción. La propuesta del socialcristianismo fue aprobada en el pleno.

as para tramitar los proyectos de ley, los cuales deberán pasar por el trámite legislativo correspondiente.

Sin embargo, la moción del legislador Vicente Taiano, coordinador del bloque socialcristiano, propuso que el tiempo sea de 45 días y que exista la posibilidad de una prórroga de 45 días más, previa autorización

del Consejo de Administración Legislativa (CAL).

La propuesta de Taiano, que terminó siendo aprobada por el pleno de la Asamblea Nacional, incluye a los legisladores Carlos Vera Mora (PSC), Steven Ordóñez (ADN), Lucía Posso (Avanza), Patricia Mendoza (RC5) e Ingrid Salazar (Construye).

Nicole Saca, asambleísta del bloque legislativo oficialista, presentó otra moción respecto a la conformación y tiempo de trabajo de la comisión ocasional multipartidista, pero no fue votada porque ya se había aprobado la de Taiano.

Además del cambio de un par de nombres, la moción presentada por Saca proponía que el tiempo de trabajo de la comisión ocasional multipartidista sea de 60 días, como establecen los anexos de la consulta, y que no existan prórrogas.

El asambleísta socialcristiano Carlos Vera Mora manifestó que “van a cuidar celosamente” la voluntad popular expresada el 21 de abril de 2024 y que también adecuarán a la norma lo que sea necesario para su eficiente aplicación.

Aseveró que la intención de la comisión es “entregarles a los administradores de justicia herramientas para que no haya impunidad”. **RJM**

Se realiza audiencia por concurso de CNJ

Un exconcurante aseguraba que fue separado sin motivos

Manuel Arévalo Rivera, juez de la Niñez de Quedo y exconcurante del proceso de selección para la renovación parcial de la Corte Nacional, pidió que se mantenga la suspensión del concurso público hasta que se resuelva la presunta vulneración de sus derechos constitucionales, entre estos los de participación.

Arévalo presentó una acción de protección en contra del Consejo de la Judicatura y mediante una medida cautelar logró que la jueza Mónica Díaz paralice el concurso. Ayer, durante la audiencia, el exaspirante afirmó que fue separado del concurso pese a cumplir los requisitos.

Se refirió exclusivamente al tiempo de experiencia profesional. Aseguró que tiene 14 años de ejercicio profesional, pero

solo se le acreditó una experiencia de nueve años.

Por parte de la Judicatura se presentó Gabriel Sosa Díaz, en calidad de subdirector nacional de Patrocinio. Él alegó que el exconcurante únicamente presentó el RUC como respaldo de su experiencia. Tampoco entregó, en un primer momento, el certificado de que se desempeña como juez desde 2015.

Hasta el cierre de esta edición, la audiencia seguía de forma accidentada. La diligencia se caracterizó por constantes interrupciones, en especial de parte de Julio Arévalo Rivera, abogado del accionante.

Arévalo pedía que se suspenda la diligencia para analizar la prueba. Pero esto no fue admitido por la jueza.

El mal comportamiento causó incluso malestar en la jueza, quien llamó al orden en varias ocasiones. “Estoy ante profesionales y autoridades y que se den este tipo de acciones me sorprende”, lamentó.

LUIS CÓRDOVA A.

Docente de la Facultad de Jurisprudencia de la Universidad Central del Ecuador. Es director del programa de investigación Orden, conflicto y violencia, de la misma escuela. Es articulista de la revista Plan V. Ha investigado la penetración del crimen organizado en el Estado, poder militar y relaciones internacionales.

“Carlos Pólit tejó una red extorsiva con apoyo estatal”

EL CONTEXTO

Entre 2010 y 2015, Carlos Ramón Pólit, actualmente de 73 años, solicitó y recibió más de \$ 10 millones en pagos de sobornos de Odebrecht S. A. En 2010, la Corte Nacional resolvió un pedido de Pólit y ordenó que para iniciar procesos por peculado o enriquecimiento ilícito se requiera de un informe con indicios de responsabilidad penal.

SARA ORTIZ
ortizs@granasa.com.ec ■ QUITO

¿Cómo se convirtió Carlos Pólit en un auténtico gánster ecuatoriano? Un estudio académico analiza el andamiaje que se creó para proteger los delitos económicos y a los delincuentes de cuello blanco.

— ¿Cuál es el rol del excontralor Carlos Pólit en todas las tramas de corrupción?

— Primero quiero dar contexto a lo ocurrido con Pólit. El país conoció un juicio penal en una Corte de Miami por lavado de activos. Finalmente fue sentenciado en seis cargos por lavado de activos. Pero aquí surgía un vacío sobre el rol que había cumplido Pólit en el marco del gobierno de Rafael Correa, Jorge Glas, etc. Para llenar ese vacío sistematizamos la información y publicamos un artículo titulado ‘Carlos Pólit, un gánster ecuatoriano’.

— ¿Qué encontraron en la investigación?

— Mostramos que hay un vínculo, desde el punto de vista político-terminal, que le convierte a Carlos Pólit en un verdadero



clúster de una red mafiosa que protegía a empresarios nacionales o extranjeros a cambios de sobornos, valiéndose de un poder ‘sine qua non’ desde la Contraloría.

— ¿Cuál es ese mecanismo?

— El mecanismo es uno de blindaje mafioso y jurídico que se constituye desde la Contraloría a partir de 2010. Pólit se vio abocado a una situación que enfrentaba el presidente Rafael Correa, que fueron las denun-

Hay un vínculo que le convierte a Pólit en un verdadero clúster de una red mafiosa que protegía a empresarios.

cias por los contratos con su hermano, Fabricio Correa. Estas denuncias comienzan y arran-

can en Diario EXPRESO, a mediados de 2009, y mostraban que el hermano del presidente había adquirido contratos que superaban los 800 millones de dólares en el sector petrolero y obras públicas, y el presidente aseguraba que nunca lo supo. Este fue el punto de inflexión para buscar desde Carondelet un mecanismo para blindarlo jurídicamente ante posibles incriminaciones por peculado.

— ¿Cómo se implementa este blindaje jurídico criminal?

— Se vale de dos momentos. Primero, el contralor Pólit solicita a la Corte Nacional, en diciembre de 2009, que establezca si para enjuiciar por peculado y por enriquecimiento ilícito se necesita un requisito de procedibilidad como es un informe de Contraloría con indicios de responsabilidad penal.

— ¿Por qué eso no pasó por la Asamblea Nacional?

— Ese debió haber sido el camino regular, por eso vemos que en un segundo momento eso se consolida. En febrero de 2010, la Corte emite una resolución y le da la razón a Pólit y por eso desde febrero de 2010 Carlos Pólit se convierte en el único funcionario ecuatoriano que podía autorizar o no un enjuiciamiento por peculado o por enriquecimiento ilícito. Por eso esta élite político-mafiosa se vanagloriaba diciendo que no le habían encontrado ningún informe de peculado desde la Contraloría. Este fue el mecanismo de blindaje que garantizó su impunidad.

— ¿Cuál es el segundo momento? ¿Cómo este mecanismo se consolidó?

— En 2014 se crea el Código Or-

gánico Integral Penal. En 2015 se crea también una reforma. Se incluye esta norma, que era de carácter jurisprudencial, y se la eleva a ley orgánica con una Asamblea totalmente controlada por la Revolución Ciudadana, validándose el blindaje, garantizando y consolidando el poder.

Desde la Presidencia se buscó un mecanismo para blindar a Correa, jurídicamente, de posibles incriminaciones.

— ¿Por qué sostiene que fue un plan articulado entre la Contraloría, la Asamblea Nacional y la Corte?

— Eso permite entender que se le reelija con 100/100 en un concurso amañado en el 2012 y por qué se le reelige con 97/100 en otro concurso amañado de 2017. Porque se esperaba que él permanezca en la Contraloría, para que este mecanismo se mantenga incólume.

— En 2017 estalla el caso Odebrecht y él huye del país. ¿Qué pasa con este blindaje?

— Desde febrero de 2010 hasta 2019, cuando la Corte Constitucional declara inconstitucional tanto la reforma al Código Penal como la resolución de la Corte Nacional, este mecanismo mafioso estuvo en vigor. Durante este periodo podemos ver cómo funciona una red extorsiva con apoyo estatal. El activo de esta red es la protección mafiosa que ofrece una autoridad a los delincuentes.

La extradición de Hernán Luque Lecaro aún está en espera, sostiene Argentina

Aunque se declaró la procedencia, la decisión puede ser apelada

La Cancillería de Argentina informó que la extradición de Hernán Luque Lecaro, presidente de EMCO procesado en el denominado caso Encuentro, aún está a la espera de la ratificación de la sentencia.

Así lo informó la Corte Nacional de Justicia ayer, recordando que si bien la Justicia argentina declaró procedente la extradición de Luque, el caso aún puede ser apelado.

“El proceso de extradición del ciudadano en mención aún se encuentra en trámite”, sostuvo la Corte y anotó que el proceso todavía puede ser apelado ante la Corte Suprema Argentina.

El 16 de mayo de 2024 se realizó el juicio de extradición a Hernán Luque. En la diligencia, que duró más de cinco horas, la jueza Eugenia Capuchetti concedió la extradición.

Luque es uno de los siete procesados en el denominado caso Encuentro seguido por la Fiscalía, en el que se investiga una estructura criminal que operaba en las empresas públicas. **RJM**

CONTRALORÍA

Rostros de Pólit y Celi, ocultados

“Persona no grata para la CGE, vergüenza nacional” fue la frase que se colocó en los retratos de ambos excontralores, al acoger un pedido de los servidores de la Contraloría.



RENÉ FRAGA / EXPRESO

Se inicia el juicio político en contra de Terán, Muñoz y Barreno

La solicitud la presentó el legislador Jorge Peñafiel, de Construye

La Comisión de Fiscalización de la Asamblea Nacional calificó la solicitud de juicio político en contra de Wilman Terán, expresidente del Consejo de la Judicatura, y los exvocales Maribel Barreno y Xavier Muñoz. La petición, en la que se acusa a los exfuncionarios de incumplimiento de funciones, fue presentada el 12 de diciembre de 2023 por el asambleísta Jorge Peñafiel, del movimiento Construye. El Consejo de Administración Legislativa (CAL) de la Asamblea calificó la solicitud el pasado 20 de diciembre y posteriormente fue enviada a la mesa de Fiscalización.

Construye plantea el juicio político a los tres exfuncionarios del Consejo de la Judicatura por causales de incumplimiento de funciones. El legislador Peñafiel aseguró que gran parte de la crisis de inseguridad que atraviesa el país es producto de las acciones y omisiones de estos tres funcionarios que, con sus votos, no han permitido sancionar, por ejemplo, a los jueces que dejan en libertad a delincuentes.

“Ellos han cometido actos irregulares en el manejo de los plenos del Consejo de la Judicatura, en el manejo de las sanciones disciplinarias y, sobre todo, por las omisiones que han cometido al no sancionar a los jueces que utilizando sus cargos liberan delincuentes de la manera más burda y ridícula”, argumentó Peñafiel en diciembre de 2023, cuando se concretó la solicitud del juicio político.

La Comisión de Fiscalización, en esa misma sesión, también conoció la resolución del CAL de suspender los pedidos de juicio político contra la fiscal general Diana Salazar. **OE**